



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Once de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00127-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por el demandante Jairo León Restrepo Bustamante, evidenciando el Despacho con el auto de terminación y los formatos DJ04 expedidos que, existe un solo título pendiente de pago al actor que, corresponde al fraccionamiento ordenado para completar la totalidad de la suma de dinero a él ordenada.

Por lo expuesto y, dado que la orden de pago al demandante no fue reclamada por éste y se observa de la relación de depósitos que se encuentra en estado “Orden de PAGO”, y ya que, la modalidad de pago de títulos judiciales actualmente se realiza a través del Portal Transaccional del Banco Agrario, se dispondrá el pago del depósito N° 237226 de fecha 05/07/2013 por valor de \$21.398,53.

Una vez autorizado en el Portal Transaccional el pago del depósito al demandante, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema Judicial Siglo XXI, conminando a la parte actora para que en la misma fecha de publicación ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso a los formatos DJ04 que se publican en “Comunicaciones – 2022”.

Por último, se pone en conocimiento del demandante los enlaces del auto de terminación y formatos DJ04 en donde puede corroborar lo aquí sustentado:

[02RelacionTítulosJudiciales.pdf](#); [03CopiaAutoTerminacionFormatosDJ04.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a69f5512f291d22bcf59a0c32174ea24ccf7a07a930600565a2507422b80d6**

Documento generado en 11/10/2022 02:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>